

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 876/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorandum N° 352/13, de fecha 17 de Diciembre de 2013, emitido por el Director del Consultorio Pedro Pulgar, Sr. Alfonso Bruzzone Correa, a través del cual solicita se decrete sumario administrativo en contra de la funcionaria Griselda Aguilera Araya, Matrona del Consultorio Pedro Pulgar, a fin de investigar las presuntas irregularidades en la atención clínica efectuada por la matrona a la usuaria María Vargas Díaz, quien manifiesta que dicha profesional no advirtió estado de embarazo de la paciente, y que a consecuencia de ello su embarazo no llegó a término; La necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanan de los hechos.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de doña **Griselda Aguilera Araya**, Categoría B, Nivel 09 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, a fin de investigar las presuntas irregularidades en la atención clínica efectuada por la matrona Griselda Aguilera a la usuaria Sra. María Vargas Díaz, quien manifiesta que dicha profesional no advirtió estado de embarazo de la paciente, y que a consecuencia de ello su embarazo no llegó a término.
- 2.- Designese como Fiscal a doña **Tamara Urra Robles**, Enfermera, Categoría B Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados a la Fiscal designada.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Fiscal designada
Dirección de Control
Dirección jurídica
Servicios Traspasados